



AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS
(ASTURIAS)

BANDO

HAGO SABER:

Para conocimiento de los vecinos de Quirós, y en aras del cumplimiento de la Ordenanza Municipal en materia de caminos y terrenos de uso público, según el Art. 7º “Queda terminantemente prohibido la colocación, en vías y caminos públicos, de cualquier tipo de obstáculos que limiten o impidan el libre tránsito de personas, animales y vehículos.”

Si algún vecino incumple lo dictado, este Ayuntamiento adoptará las medidas sancionadoras oportunas sobre el particular recogidas en el art 12º del citado reglamento.

Lo que se publica para general conocimiento.

ALCALDE -PRESIDENTE DEL AYTO. DE
QUIRÓS

